Asunción, Diciembre 29 de 1891.

Habiéndose concedido licencia al Sr. Ministro del Interior, Dn José E. Saxa, para ausentarse al exterior,

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Queda encargado interinamente del despacho de la referida cartera, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Dn Fermin P. Lopez.

Art. 2º El Señor Ministro de Justicia, C. é I. Pública refrendará el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González

F. Sosa